



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 6525/f

CONSTITUCIÓN, 26 DIC. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. Nelson Verdugo Hernández., Secretario Comunal de Planificación, en memo N° 1003/2014, correspondiente a la adquisición de servicio de levantamiento topográfico Calle Matadero, en relación al Programa Recuperación de Barrios, "Barrio Pan de Azúcar", cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar un Mejor, la ofertada por el Proveedor **ARMANDO MOLINA GRANDON., por un valor Total de \$ 420.000.-, impuesto incluido.**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 8 del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a **ARMANDO MOLINA GRANDON., RUT: 15.154.957-8**, correspondiente a la adquisición de servicio de levantamiento topográfico Calle Matadero, en relación al Programa Recuperación de Barrios, "Barrio Pan de Azúcar", de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 114.05.01.049 de Nombre "**PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS (MINVU)**" del presupuesto corriente del año 2014,

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PGB/CAS/LIV/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE